

Desde el punto de vista legal, solo se puede trabajar a partir de los dieciséis años.

Una de las mayores dificultades para incorporarse al mundo laboral es la falta de una formación adecuada. En las páginas anteriores se han expuesto las posibilidades de formación profesional existentes dentro del Sistema Educativo (Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior) pero existen otras posibilidades al margen de éste. La característica común de estas otras formas de formación profesional alternativas, que se detallan posteriormente, es que se obtiene una certificación con el número de horas y la especialidad cursada que tiene validez a efectos laborales pero, lo que es muy importante, no la tiene a efectos académicos (no equivale a ciclos formativos, por lo que no sirven para continuar estudios).

A continuación detallamos algunas opciones.

La Comunidad de Madrid, a través del **Servicio Regional de Empleo**, ofrece formación e información para facilitar la incorporación al mercado laboral. Detallamos algunos de sus planes y actuaciones.

Escuelas Taller y Casa de Oficios. Se dirigen a jóvenes de entre 16 y 25 años. Alternan formación con práctica profesional remunerada, generalmente desarrollan trabajos de utilidad pública y social. Para acceder a estos programas, es necesario estar inscritos en las Oficinas de Empleo.

Becas Finnova: Se dirigen a personas que han finalizado estudios de Formación Profesional Reglada Superior. Sirven para obtener experiencia específica en áreas de investigación aplicada y desarrollo tecnológico., mediante contratos de investigación universidad-empresa, proyectos concertados, etc.

Talleres de Empleo: Se dirigen a personas desempleadas a partir de los 25 años. En estos centros se ofrece formación ocupacional y práctica profesional. Es necesario estar inscrito en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Formación Ocupacional: Tienen como finalidad ofrecer la formación necesaria para acceder a las ocupaciones más demandadas por las empresas de la región. Pueden acceder a estos

cursos todas aquellas personas mayores de 16 años, que estén inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid y que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso.

Portal del Emprendedor: En él se da asesoramiento, ayudas y formación que permitirán definir con mayor claridad la idea de empresa que se tenga.

Programas de formación con entidades colaboradoras y en Corporaciones Locales: Son acciones de formación ocupacional.

También realiza **acciones de apoyo a la inserción laboral** a través de los siguientes servicios:

Servicio de Intermediación y Apoyo a la Colocación (SIAC), Centros Integrados de Empleo y Red EURES (Servicios Europeos de Empleo).

El Centro Juvenil de Orientación Laboral ayuda a encontrar trabajo a través de distintos servicios (bolsa de empleo, orientación sociolaboral, etc).

Cada **Ayuntamiento** organiza cursos, a veces acogiendo a subvenciones como las del Fondo Social Europeo. Facilitan datos en los centros de Información Juvenil de cada barrio o localidad.

El **Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos**, ponen en marcha Programas de Formación para el Empleo destinados exclusivamente a la promoción de las mujeres mayores de 16 años.

INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL FORMACIÓN PRELABORAL